Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-048-2024, número interno de minuta 075 de fecha 18 de octubre de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 075-2024

FECHA DEL CONTRATO: 18 DE OCTUBRE DE 2024

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO

FECHA DE INICIO: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE MARZO DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($14.577.024,00)

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN, y DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO, identificado(a) com la cédula de cidadania 1.015.483.802 de Bogotá D.C., en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de CUATRO (4) MESES.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

3. Que DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Mediante Mediante cuatro (04) mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.644.256,00), cada una, previa presentación del informe de actividades mensual aprobado por el supervisor, acreditación de los pagos al sistema de seguridad social de conformidad con las normas que rigen la materia y presentación del paz y salvo de cumplimiento.

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER YELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

DIEGO ANDRÉS PÉREZ CRISTANCHO
CONTRATISTA

Elaboró: GABRIEL HEREDIA TOVAR
Profesional Jurídico DDGRD